



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 261/86.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal referente al Patentamiento de perros, tal lo establecido por la Ordenanza Particular No. 243/85, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º)-INCORPORASE a la Ordenanza Tarifaria vigente, en el Título XV "Rentas Diversas", el art. 56º bis, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 56º-bis.- Por el patentamiento de perros se abonará la suma de....A 1.-

Art. 2º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 22 de Abril de 1986.-


VICTOR E. GRALATTO
Secretario HCD.


JULIO RAUL ALVAREZ
Presidente HCD.

